	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 1 de 6

ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR-DIRECCION TERRITORIAL DE CALDAS-DOTACION VIGENCIA AÑO-2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, “*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*”

Por tanto, en atención al deber indicado en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al principio de planeación, se presenta a continuación, el respectivo estudio del sector para el suministro de la dotación reglamentaria de vestido y calzado para los servidores públicos del Ministerio del Trabajo asignados a la Dirección Territorial Caldas incluye funcionarios de las inspecciones de Trabajo de los diferentes Municipios, para la vigencia 2026 de acuerdo con la normatividad vigente.


A. ASPECTOS GENERALES

En 2025, el Sistema Moda colombiano registró exportaciones por USD 1,64 mil millones e importaciones por USD 4,73 mil millones, reflejando la alta integración del sector a los flujos globales. Las exportaciones estuvieron lideradas por cosméticos (USD 804 millones) y confección (USD 526 millones), mientras que las importaciones se concentraron en textiles e insumos (USD 1,9 mil millones) y cosméticos (USD 1 mil millones), evidenciando la dependencia de materias primas y bienes intermedios. En términos de destinos, Estados Unidos, Ecuador, México, Perú y Venezuela concentraron más del 65% de las exportaciones, confirmando una fuerte orientación regional y hacia Norteamérica.

En enero de 2026, el gasto de los hogares colombianos en moda alcanzó los 3,13 billones de pesos, lo que representa un aumento del 8,13% frente a enero de 2025. En términos reales, este crecimiento fue del 3,67%, mientras que en los precios se observó un incremento del 4,31%.

De acuerdo con la firma Raddar, el gasto de los hogares en enero de 2026 alcanzó \$101,01 billones, con un crecimiento nominal del 8,03% y real del 2,54% respecto a enero de 2025. Esta desaceleración, la mayor para un enero en años recientes, responde a efectos estacionales post-diciembre, inflación alta (5,35%) y cautela pese al alza salarial. El freno se debe a la recomposición de liquidez tras primas y fiestas, repunte inflacionario y tasas de interés crecientes que afectan la colocación crediticia (creció 20,1%, liderada por tarjetas). El salario mínimo real ganó 16,8% de poder adquisitivo, pero ingresos por ocupado cayeron 4,3%.

Respecto al gasto por ciudades, las que presentaron mayor incremento anual nominal en moda en enero de 2026 fueron Manizales (14,6%), Montería (13,2%), Barranquilla (12,5%) y Villavicencio (11,6%). En cuanto al gasto per cápita mensual en moda, Bogotá continúa liderando con \$123.016, seguida de Medellín (\$117.461) y Bucaramanga (\$103.050). En contraste, Montería (\$59.227) y Cúcuta (\$44.701) continúan registrando los niveles más bajos de gasto per cápita en esta categoría.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 2 de 6

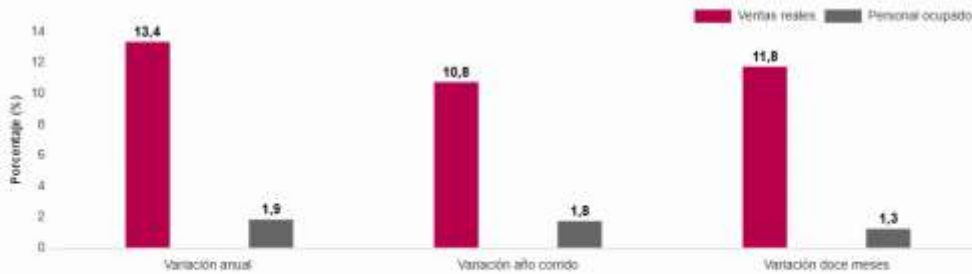
La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Información marzo 2026

En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE - EMC

GASTOS DE MODA POR CATEGORIAS



Encuesta Mensual de Comercio - EMC									
1.1 Variación porcentual de las ventas del comercio al por menor, según grupos de mercancías									
Total nacional									
Marzo 2026									
Grupos de mercancías	Marzo 2025 / marzo 2025		Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2025		Abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2025				
	Variación anual	Contribución	Variación año corrido	Contribución	Variación doce meses	Contribución			
	(%)	Nominal	Real	(%)	Nominal	Real	(%)	Nominal	Real
A. Precios de venta y ventas	5,9	6,9	0,2	7,6	-0,8	0,2	7,9	9,2	-0,8
B. Cantidad artículos de venta y cantidades del mismo	8,1	7,2	-0,5	7,7	6,5	0,1	8,7	7,8	0,1

Fuente: DANE - EMC

1) Otras mercancías: artículos juveniles, artículos adultos de deporte, pijamas, artículos para bebés, gas, programas en CD-ROM, equipo fotográfico, reemplazamiento para autos, etc.

2) Incluye la venta de autos/vehículos particulares, camiones, camionetas y motocicletas y partes nuevas y de vehículos usados vendidos en pocionalmente, mercancías, la venta de autos/vehículos de alquiler (que incluyen a taxis de los departamentos, las ventas a otros consumidores y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos, como ambulancias, autos de alquiler, camiones, etc.)

A. Total comercio minorista y vehículo: corresponde a la suma de los 18 tipos de mercancías que hacen parte de la subclase de la EMC.


B. Total comercio minorista en vehículos: corresponde a la subclase de 17 tipos de mercancías, excepto las de vehículos automotores y motocicletas, principalmente de venta de los hogares y otros vehículos automotores y motocicletas.

C. Total comercio minorista en combustibles: corresponde a la subclase de 18 tipos de mercancías, excepto las de vehículos automotores y motocicletas, principalmente de uso de los hogares, otros vehículos automotores y motocicletas y Combustibles.

1) Datos Mensuales

2) Información: sobre cómo el proceso de producción estadística de DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada uno de los tipos de procesos como consecuencia de presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes informantes y por la inclusión de empresas que hacen parte del universo de la operación estadística.

Actualizado al 15 de mayo de 2026

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 3 de 6

Fuente: DANE

CONSUMO DE MODA EN COLOMBIA

La participación de la canasta de la moda en el bolsillo de los hogares colombianos fue del 3,1% en este mes. Los 2,96 billones de pesos gastados equivalen acerca del 10% del gasto en alimentos (canasta que representa el 31% del gasto de los hogares), casi 6 veces el gasto mensual en electrodomésticos (representa el 0,5% del gasto mensual de los hogares) y 40% del gasto en comidas por fuera del hogar y bienestar, canastas que representan cada una un 7,7% del gasto total.

GASTO CORRIENTE	SEPTIEMBRE 2025
ALIMENTOS PARA EL HOGAR	29.757.730.361.053
COMIDAS FUERA DEL HOGAR	7.354.333.611.909
VIVIENDA	23.065.251.147.319
MODA	2.963.267.364.604
BIENESTAR	7.372.246.301.891
EDUCACIÓN	4.646.543.749.948
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	14.600.513.315.215
ELECTRODOMÉSTICOS	495.008.583.382
ENTRETENIMIENTO	5.664.159.834.663


De enero a septiembre, el gasto acumulado superó los 23,4 billones de pesos, con incrementos del 10% en términos corrientes y 6,5% reales.

Para el cierre de 2025, Inexmoda proyecta un crecimiento anual del 11%, impulsado por un aumento del 7% en unidades y del 4% en precios.


Fuente: último Informe INEXMODA - Cifras: Raddar. Elaboración: Sectorial


EXPORTACIONES:

Las exportaciones colombianas de textiles y confecciones acumularon de **ENERO A DICIEMBRE** 810 millones de dólares un **41% y 11%** más que el mismo periodo de 2020 y 2019 respectivamente.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 4 de 6

EXPORTACIONES DE TEXTILES


		
Exportaciones		
Colombia, exportaciones según capítulos del arancel 2008 ^P - 2026 ^P (Marzo)		
	63	64
Mes	Demás artículos textiles confeccionados	Calzado, botines, artículos análogos y partes
enero-25	10.122	2.573
febrero-25	8.785	2.887
marzo-25	8.067	3.264
abril-25	6.461	3.082
mayo-25	12.290	4.156
junio-25	10.357	2.453
julio-25	7.949	2.943
agosto-25	8.338	3.113
septiembre-25	7.977	3.601
octubre-25	6.763	3.830
noviembre-25	7.336	4.015
diciembre-25	7.259	4.004
enero-26	5.075	2.741
febrero-26	6.509	2.667
marzo-26	8.964	3.683
Fuente: DIAN - DANE (EXPO) ^P Cifras provisionales. Actualizado el 5 de mayo de 2026		

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 5 de 6

IMPORTACIONES:

Las importaciones colombianas de textiles y confecciones acumularon de ENERO A DICIEMBRE 2.457 millones de dólares un 23% más que el mismo periodo de 2025 y un 15% más respecto al mismo periodo de 2026.

IMPORTACIONES DE TEXTILES


 Importaciones Colombia, importaciones según clasificación CIIU revisión 4. 2000 - 2026 (Marzo) ^P		Millones de dólares CIF			
Sector	2025	Part (%)	2026*	Part (%)	
Fabricación de productos textiles	1.786	2,5	411	2,3	

Fuente : DIAN - DANE (IMPO)
^P Cifras provisionales
 * Corresponde hasta el mes de marzo
 Actualizado el 19 de mayo de 2026

ASPECTOS TÉCNICOS

REGULACIÓN DE LA DOTACIÓN

La Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, establece que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo que (1) estén al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; (i) hayan laborado para la respectiva entidad más de tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro; y (iii) Que la remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 6 de 6

Las entregas de las Dotaciones deberán efectuarse por la entidad correspondiente los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año a los Beneficiarios, quienes quedan obligados a recibir la Dotación de Vestuario debidamente y a destinarla a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la entidad de la obligación correspondiente.

Adicionalmente, el Departamento Administrativo de la Función Pública en reciente pronunciamiento ha manifestado la viabilidad que tienen las entidades de suministrar la dotación a que tienen derecho los servidores públicos, mediante el sistema de bonos redimibles.

“De lo anterior se infiere, que es procedente que las entidades y organismos públicos cumplan con la obligación de entrega de la dotación a los empleados que por ley tienen derecho cada año, a través del sistema de Ordenes de entrega o bonos contratados con personas o empresas que suministren el calzado y vestido de labor (...).”

NORMAS TÉCNICAS

En el sector de confecciones no existe una NTC que establezca requisitos mínimos para la comercialización de ropa de calle. No obstante, existen diversas NTC que sirven como guía para determinar la calidad de los materiales usados en el proceso de confección, factores humanos para determinar el tallaje y la metodología para la toma de muestras.


En el caso del calzado, la NTC 2038 establece los requisitos y los métodos de ensayo relativos a la verificación de las características mínimas que debe cumplir un calzado de calle formal y casual, masculino y femenino, para adultos, jóvenes y niños, con capellada en cuero, y diferentes tipos de suelas y sistemas de construcción. Por medio de la Resolución 1950 de 2009, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones, aplicable a productos tanto de fabricación nacional como importada, para su importación y comercialización en Colombia

Mediante la Resolución 0933 de 2008, modificada por la Resolución 2250 del 2013 y por la Resolución 3024 del 2015, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo expide el reglamento técnico sobre etiquetado de calzado y algunos artículos de marroquinería.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

EMPRESAS DE CONFECCIONES


Según lo señalado por Colombia Compra Eficiente, en su análisis de mercado para la III versión del acuerdo marco de dotación, se identificaron 192 empresas de confección de prendas de vestir en la base de datos de EMIS, las principales 25 empresas de la muestra concentraron el 74,20% de las ventas del 2018.

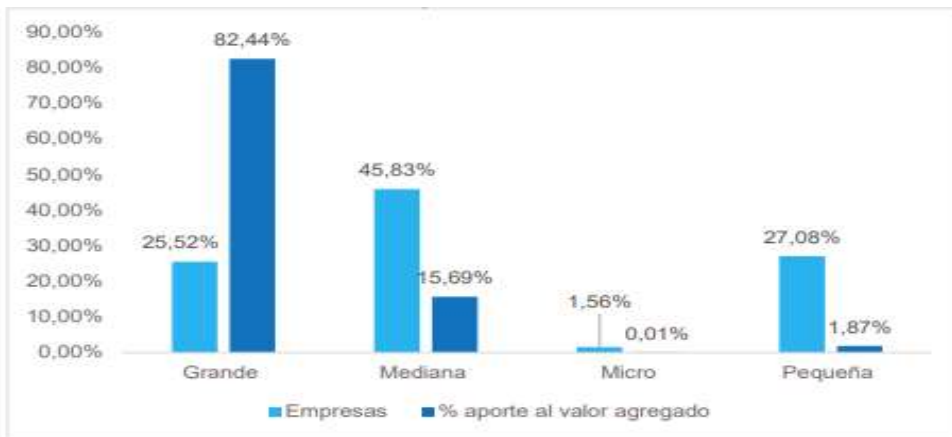
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 7 de 6

No.	NIT	Empresa	Ingresos netos por ventas (2018, millones)	Participación (%)
1	890901672	Crystal S.A.S.	\$716.353,06	11,21%
2	860000452	Manufacturas Eliot S.A.S.	\$685.034,98	10,72%
3	811017000	Internacional de Distribuciones de Vestuario de Moda S.A.S.	\$643.101,46	10,06%
4	860516806	Permoda Ltda	\$525.420,46	8,22%
5	890924167	C.I. Hermeco S.A.	\$228.838,97	3,58%
6	800206584	Comercializadora Internacional Jeans S.A.	\$208.646,68	3,26%
7	890100783	Industrias Cannon De Colombia S.A.	\$178.207,97	2,79%
8	900074364	Compañía Comercial Universal S.A.S.	\$154.747,02	2,42%
9	890920043	Tennis S.A.	\$141.338,73	2,21%
10	890926803	Estudio de Moda S.A.S.	\$128.872,60	2,02%
11	890940122	Industria Mercadeo y Color S.A.S.	\$115.080,28	1,80%
12	800069933	Comodin S.A.S.	\$110.444,02	1,73%
13	800122420	Coytex S.A.S.	\$89.860,33	1,41%
14	800130149	Supertex S.A.	\$86.152,29	1,35%
15	800106884	Dugotex S A en Reorganizacion	\$84.123,83	1,32%
16	860353709	Figuras Informales S.A.S Figurín	\$82.359,34	1,29%
17	800080027	Expofaro S.A.S.	\$80.089,71	1,25%
18	830513441	Mattelsa S.A.S.	\$75.507,67	1,18%
19	800064784	Kenzo Jeans S.A.S.	\$74.352,29	1,16%
20	890911898	Stop S.A.S	\$68.951,96	1,08%
21	809007132	Roott+CO S.A.S.	\$61.734,03	0,97%
22	891401345	Industria Colombiana de Confecciones S.A.	\$58.421,75	0,91%
23	900485006	Portafolio Textil S.A.S.	\$51.223,00	0,80%
24	900328924	Ishajon S.A.S.	\$48.572,34	0,76%
25	900486370	Yoyo S.A.S.	\$44.832,01	0,70%
Subtotal			\$4.742.267	74,20%
Total muestra			\$6.390.946	100,00%

Fuente: EMIS 2018, filtro realizado por Colombia Compra Eficiente.

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente encontró que de las 192 empresas de confección de prendas de vestir identificadas en la base de datos de EMIS, el 45,83% corresponden a medianas empresas, el 27,08% corresponden a pequeñas empresas, el 25,52% son grandes empresas y el 1,56% microempresas; adicionalmente, el porcentaje al valor agregado hace referencia al porcentaje que aporta cada tipo de empresa al valor total de venta:

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 8 de 6




Fuente: cálculos Colombia Compra eficiente con base en EMIS (2018).

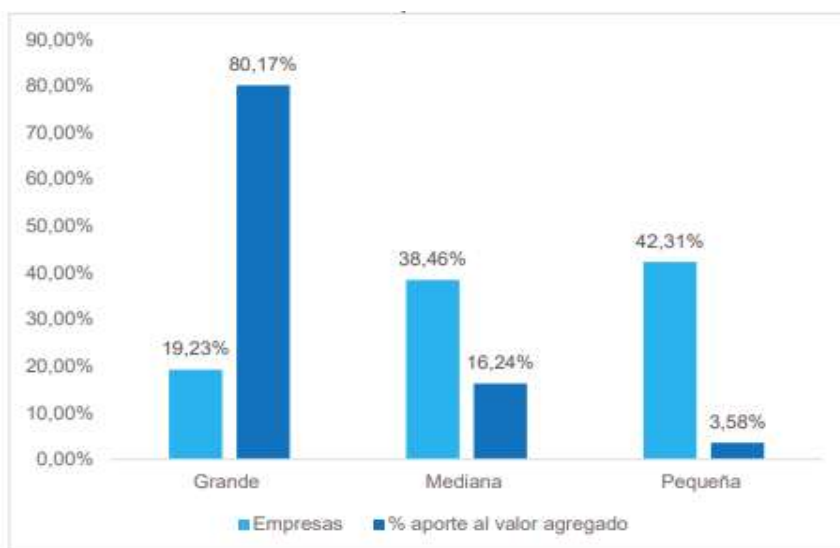
EMPRESAS DE CALZADO

Colombia Compra Eficiente identificó 52 empresas de producción de calzado en la base de datos de EMIS, las principales 25 empresas de la muestra concentraron el 95,18% de las ventas del 2018:

No.	NIT	Empresa	Ingresos netos por ventas (2018, millones)	Participación (%)
1	890801339	Compania Manufacturera Manisol S.A.	\$409.530,88	38,98%
2	800120681	Croydon Colombia S.A.	\$145.747,36	13,87%
3	860009034	Stanton S.A.S.	\$76.340,28	7,27%
4	890924742	Fábrica De Calzado Kondor S.A.S.	\$49.971,81	4,76%
5	890913861	Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop S.A.	\$45.699,03	4,35%
6	890504493	Mussi Zapatos S.A.S.	\$35.329,02	3,36%
7	830004799	Baena Mora & Cia LTDA	\$26.887,05	2,56%
8	900062992	Evacol S.A.S.	\$25.021,57	2,38%
9	800157508	Manufacturas AF S.A.S.	\$23.733,64	2,26%
10	860069040	Industria de Calzado Jovical S.A.	\$23.304,23	2,22%
11	800196632	Artesa S.A.S.	\$16.930,10	1,61%
12	890904603	Fábrica de Calzado 70 S.A.	\$14.531,04	1,38%
13	860025188	Nike Colombiana S.A.	\$12.707,37	1,21%
14	860033182	Industria Manufacturera de Calzado LTDA Imacal LTDA	\$11.678,13	1,11%
15	805020838	JCT Empresarial S.A.S.	\$10.348,83	0,98%
16	830096510	Valores Smith S.A.	\$10.083,38	0,96%
17	900086028	Calzados 3025 S.A.	\$9.648,88	0,92%
18	800031660	Calzado Aliatti S.A.S.	\$8.816,66	0,84%
19	800200760	Fellinzi LTDA	\$7.862,88	0,75%
20	830097948	Grupo GFC S.A.S.	\$6.477,76	0,62%
21	830029689	Chaba S.A.S.	\$6.282,25	0,60%
22	890900107	Concuero S.A.	\$6.190,94	0,59%
23	900308573	Hongwei S.A.S.	\$5.966,41	0,57%
24	900173896	Idecal LTDA	\$5.884,42	0,56%
25	800098258	Industrias Aquiles S.A.S.	\$5.162,36	0,49%
Subtotal			\$1.000.136	95,18%
Total muestra			\$1.050.752	100,00%

Fuente: EMIS 2018, filtro realizado por Colombia Compra Eficiente.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 9 de 6



Fuente: cálculos Colombia Compra eficiente con base en EMIS (2018).


ESTUDIO DE MERCADO (Cotizaciones)

El valor estimado del contrato es determinado por el MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS teniendo en cuenta las siguientes variables y/o mecanismos:

- a. Solicitud de Cotizaciones: A partir de esta variable y partiendo de la referencia de fuentes primarias como las cotizaciones recibidas en este año 2026, las cuales permitieron adelantar el estudio económico del sector por parte de la Entidad, obteniendo precios de referencia de mercado, a través del mecanismo del promedio de los valores registrados en las cotizaciones presentadas por proveedores con domicilio en el mercado local.

De las empresas invitadas solo tres (3) presentaron cotización que cumplen con los requisitos solicitados, las cuales se relacionan a continuación:

TEJIDOS FAS
 ALMACENES PAT PRIMO
 SEVEN SEVEN

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 10 de 6

FAS TE VISTE BIEN						PATPRIMO			SEVEN SEVEN		
ITEM	BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	VESTIDO PARA DAMA	24	\$ 563.025	\$ 670.000	\$ 16.080.000	\$ 456.529	\$ 543.270	\$ 13.038.480	\$ 566.783	\$ 674.472	\$ 16.187.322
2	VESTIDO PARA CABALLERO	9	\$ 605.042	\$ 720.000	\$ 6.480.000	\$ 408.714	\$ 486.370	\$ 4.377.330	\$ 610.650	\$ 726.750	\$ 6.540.061
3	CALZADO PARA DAMA	24	\$ 260.504	\$ 310.000	\$ 7.440.000	\$ 213.436	\$ 253.990	\$ 6.095.760	\$ 267.589	\$ 318.421	\$ 7.642.344
4	CALZADO PARA CABALLERO	9	\$ 210.084	\$ 250.000	\$ 2.250.000	\$ 165.452	\$ 196.888	\$ 1.771.992	\$ 213.861	\$ 254.495	\$ 2.290.455
			VALOR COTIZACION 1		\$32.250.000	VALOR COTIZACION 2		\$ 25.283.562	VALOR COTIZACION 3		\$32.660.182
						VALOR PROMEDIO					\$30.064.581

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor Estimado para la contratación de adquirir la dotación de vestuario y calzado de labor para los funcionarios que tienen este derecho en el Ministerio del Trabajo-Dirección Territorial de Caldas correspondiente al año 2026, es hasta la suma de **TREINTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$30.064.581)**.


NOTA 1: Las ofertas en ningún caso deben superar el valor integral ponderado por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Dentro de los históricos de compras de elementos similares a los del presente proceso, se encuentran los siguientes contratos celebrados por el Ministerio del Trabajo.

No. PROCESO	MODALIDAD	MODALIDAD DE ENTREGA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
MIC-CALD-001 DE 2024	MÍNIMA CUANTÍA	BONOS REDIMIBLES	\$ 20.100.000	5 meses

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 11 de 6

MIC-CALD-001 DE 2025	MÍNIMA CUANTÍA	BONOS REDIMIBLES	\$18.090.000	8 meses
----------------------	----------------	------------------	--------------	---------

Durante el año de la vigencia año 2025, la adquisición de la dotación para la DT CALDAS se realizó por medio de la invitación a través de la modalidad de mínima cuantía

CONCLUSIONES.

Teniendo en cuenta el estudio de mercado (cotizaciones) realizado por parte de la Entidad, se dispuso que el valor del presupuesto destinado para el proceso de selección para la adquisición de vestidos y calzado de labor, para los funcionarios del Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial de Caldas que tienen derecho en la vigencia del año 2026, sea hasta la suma de **TREINTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$30.064.581).**

El valor propuesto deberá contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y ejecución del contrato y los pagos por impuestos, seguros, estampillas y demás gastos de acuerdo con la ley, si hay lugar a ello. –

DARIO ESCEHOMO DIAZ
Director Territorial Caldas

Elaboró: Magda G.
Revisó y Aprobó: D.E. DIAZ